

MINISTERIO DE TRANSPORTE



RESOLUCIÓN No. 004222 DE 2.007

(- 9 OCT 2007

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006000 del 29 de diciembre de 2006 por la cual se fijan las tarifas de peajes para las estaciones a cargo de INVIAS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de las facultades, legales y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1993, el Decreto N° 2053 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que para la construcción y conservación de la infraestructura de transporte a cargo de la Nación, ésta contará con los recursos que se apropien en el Presupuesto Nacional y además cobrará el uso de las obras de infraestructura de transporte a los usuarios, buscando garantizar su adecuado mantenimiento, operación y desarrollo;

Que para estos efectos, la Nación establecerá peajes, tarifas y tasas sobre el uso de la infraestructura Nacional de transporte y los recursos provenientes de su cobro se usarán exclusivamente para este modo de transporte, de acuerdo con la Ley;

Que el Decreto 2053 de 2003 en su numeral 5.15 del Artículo 5° señala dentro de las "FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO", las de establecer los peajes, tarifas, tasas y derechos a cobrar por el uso de la infraestructura de transporte.

Que mediante Resolución No. 022 de 13 de enero de 2006 "Por la cual se fijan las tarifas de peajes para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías y se dictan otras disposiciones", se estableció para los usuarios del Pontazgo Río Sinú una tarifa de \$300.00 para los vehículos de servicio público destinados al transporte de pasajeros de la ciudad de Montería y vehículos particulares de los residentes en las margen izquierda del Río Sinú.

Que mediante Resolución No. 006000 del 29 de diciembre de 2006 se fijaron las tarifas de peaje para las estaciones a cargo del INVIAS, incluyendo entre otras el pontazgo del Río Sinú.

Que el artículo octavo de la mencionada resolución, estableció una Categoría Única Especial de \$300.00 para los vehículos de servicio público urbano destinados al

4

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 006000 del 29 de diciembre de 2006 por la cual se fijan las tarifas de peajes para las estaciones a cargo de INVIAS

transporte de pasajeros en la ciudad de Montería, omitiendo la inclusión del beneficio establecido para la vehículos particulares de los residentes en la margen izquierda del Río Sinú, tal como se aprobó inicialmente en la Resolución 000022 del 13 de enero de 2006.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 006000 del 29 de diciembre de 2006, ampliando el beneficio de la tarifa para la categoría única especial de \$300.00 a los vehículos particulares de los residentes en la margen izquierda del Río Sinú.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo octavo de la Resolución No. 006000 del 29 de diciembre de 2006, el cual quedará así:

ARTÍCULO OCTAVO: Los usuarios del Pontazgo RÍO SINÚ, pagarán las siguientes tarifas.

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TARIFA
CATEGORIA I	Automóviles, camperos, camionetas, buses, busetas, microbuses con doble llanta trasera, camiones de dos ejes, camiones de tres, cuatro, cinco y seis o mas ejes, de servicio particular o destinados al transporte público intermunicipal	\$1.700.00
CATEGORIA UNICA ESPECIAL	Vehículos de servicio público urbano, destinados al transporte de pasajeros en la ciudad de Montería y los vehículos particulares de los residentes en la margen izquierda del Río Sinú.	\$300.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.

- 9 OCT 2007

Andrés Uriel Gallego Henao
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
 Ministro de Transporte

Elaboró: Mario Duque Herrera - INVIAS
 Aprobó: Carmen Stella Salazar - Ciudad Ferrocarrilera Rojas (INVIAS)
 Aprobó: Oficina Jurídica INVIAS
 Aprobó: OFICINA JURÍDICA MINTRANSPORTE
 Fecha: Octubre de 2007